

REF.: ASIGNA RECURSOS A ENTIDADES PRIVADAS EN LISTA DE ESPERA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2024 DEL FONDO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 241

SANTIAGO, 09 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.640 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2024, y la Resolución N°50 de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Nacional de Museos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, realizó una convocatoria pública para postular al Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2024, a través de las bases aprobadas por Resolución Exenta N° 101, de 19 de enero de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 170, de 19 de julio de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se asignaron recursos a las instituciones beneficiarias de la Convocatoria 2024 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos.

3.- Que, una vez realizado lo anterior, y de acuerdo con lo señalado en el punto 4.4.1 de las bases, se procedió a realizar el proceso de admisibilidad técnica y evaluación de los proyectos, tarea asumida por la Comisión Técnica y la Comisión de Evaluación.

4.- Que, conforme se indica en el Acta de Comisión Evaluadora, de fecha 17 de julio de 2024, que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución, finalizado el proceso de admisibilidad técnica; arrojó un resultado de cincuenta y seis (56) proyectos considerados como elegibles por alcanzar un puntaje igual o superior a 60 puntos. De los cuales, treinta y nueve (39) corresponden a la dependencia privada y diecisiete (17) a la dependencia pública, formalizando el proceso de evaluación (conforme a punto 4.4.2, punto II), mediante el cual se asignaron, en orden de prelación conforme a los puntajes obtenidos e indicados en el Anexo Acta de Comisión Evaluadora los recursos en las categorías correspondientes, conforme con los montos disponibles para museos administrados por entidades públicas y museos administrados por entidades privadas, hasta agotarse.

5.- Que, nueve (9) museos administrados por entidades privadas con puntaje igual o superior a 60 puntos quedaron en lista de espera: a) Museo Arte Sacro Fundación Buen Pastor San Felipe, b) Sala Museográfica Taller 99, c) Museo Andino, Museo de la Identidad de Lautaro Luis Vulliamy Isler, d) e) Museo Antonio Felmer Niklitschek, f) Casa Museo La Sebastiana, g) Museo Judío de Chile, h) Museo Casa Tipaume, y por ultimo i) Centro de visitantes RN Magallanes.

7.- Que, a través de Decreto N° 971 de fecha 12 de agosto del 2024, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, se autorizó la modificación presupuestaria que transforma \$ 289.581.000 (doscientos ochenta y nueve millones quinientos ochenta y un mil pesos) de recursos para entidades públicas en recursos para entidades privadas, permitiendo con lo anterior poder financiar los proyectos presentados por las entidades de administración privada que estaban en lista de espera, quedando su asignación de la siguiente forma:

| | | |
|--|----|----------------|
| Museo Arte Sacro Fundación Buen Pastor San Felipe | 63 | \$ 39.419.191 |
| Sala Museográfica Taller 99 | 63 | \$ 19.822.504 |
| Museo Andino | 62 | \$ 32.968.692 |
| Museo de la Identidad de Lautaro Luis Vulliamy Isler | 62 | \$ 19.932.500 |
| Museo Antonio Felmer Niklitschek | 62 | \$ 18.992.830 |
| Casa Museo la Sebastiana | 61 | \$ 35.329.664 |
| Museo Judío de Chile | 60 | \$ 24.004.201 |
| Museo Casa Tipaume | 60 | \$ 40.000.000 |
| Centro de visitantes RN Magallanes | 60 | \$ 24.352.973 |
| Total | | \$ 254.822.555 |

RESUELVO:

1.- **ASÍGNESE** recursos a las entidades privadas que se encontraban en lista de espera, de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

| | | |
|--|----|----------------|
| Museo Arte Sacro Fundación Buen Pastor San Felipe | 63 | \$ 39.419.191 |
| Sala Museográfica Taller 99 | 63 | \$ 19.822.504 |
| Museo Andino | 62 | \$ 32.968.692 |
| Museo de la Identidad de Lautaro Luis Vulliamy Isler | 62 | \$ 19.932.500 |
| Museo Antonio Felmer Niklitschek | 62 | \$ 18.992.830 |
| Casa Museo la Sebastiana | 61 | \$ 35.329.664 |
| Museo Judío de Chile | 60 | \$ 24.004.201 |
| Museo Casa Tipaume | 60 | \$ 40.000.000 |
| Centro de visitantes RN Magallanes | 60 | \$ 24.352.973 |
| Total | | \$ 254.822.555 |

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA
NACIONAL**

**ALAN TRAMPE TORREJÓN
SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/POS/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- Oficina de Partes, SNPC

